

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia Número 4
Córdoba**

Núm. 238/2017

Juzgado de Primera Instancia Número 4 de Córdoba

Procedimiento: Jurisdicción Voluntaria (Genérico) 1606/2015.

Negociado: MA

Sobre: Expediente de Dominio-Inmatriculación

Solicitante: D. Alfonso Calero Barbero

Procurador: D. Manuel Coca Castilla

Letrado: D. Antonio Esteban Rodríguez Rubio

DON VÍCTOR MANUEL ESCUDERO RUBIO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio-Inmatriculación 1606/2015, a instancia de D. Alfonso Calero Barbero, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana. Casa señalada con el número 33, de la calle Toledo, de Villaviciosa de Córdoba. Tiene una superficie en suelo de ciento trece metros cuadrados y construida de ciento cuarenta y seis metros cuadrados. Consta de planta baja y planta alta, y se encuentran divididas en las dependencias y servicios necesarios para su habitabilidad. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha entrando, con la casa número 35 de su mis-

ma calle de D. Francisco Severo Nevado Arribas; por la izquierda, con la casa número 31 de su misma calle, de D. Alejandro Estévez Saliento; y por el fondo, con la casa número 29 de su misma calle, de D. José Moreno Ortega.

La finca figura en el Catastro a nombre de D. Alfonso Calero Barbero, siendo su referencia catastral: 3466418UH2136N000110.

Título: La adquirió D. Alfonso Calero Barbero en estado de soltero, por compra a D. Antonio José García Moyano, en documento privado suscrito en Villaviciosa de Córdoba, el día 16 de enero de 1974, habiéndose abonado el correspondiente impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

La descrita finca se encuentra libre de cargas y gravámenes, así como de arrendatarios, estando ocupada por el promotor desde la fecha de su compra.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a D. Antonio José García Moyano o, en su caso, a sus herederos o causahabientes para que, dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba a 17 de noviembre de 2015. El Magistrado-Juez, firma ilegible.